

3000



Universidad de la República

AMPLIACION DE CONVENIO DE SERVICIOS

En la ciudad de Montevideo a los treinta días de noviembre de dos mil, SE REUNEN POR UNA PARTE: La Universidad de la República, de aquí en adelante denominada la Universidad, representada en este acto por el señor Rector Ing. Rafael Guarga; y POR OTRA PARTE: la Asociación Civil Internacional DEVNET URUGUAY, responsable a nivel mundial del Programa "Sistema de Promoción de Información Tecnológica" (TIPS/PNUD), de aquí en adelante denominada DEVNET/TIPS, representada en este acto por el señor Esteban Valenti y el Ec. Daniel Barrios Musto en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Mesa Ejecutiva y en el marco del Convenio de Cooperación, numeral 2 "Objetivos Generales" y del Project Document URU 97023 entre la Asociación DEVNET y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

Art. 1. Antecedentes.

Con fecha 14 de noviembre de 1996 se suscribió un convenio entre la Universidad de la República y la Asociación DEVNET/TIPS y el 15 de noviembre se suscribió un Convenio Especifico entre ambas instituciones para dar inicio a la producción del Informativo Universitario. El pasado 26 de marzo de 1999 se firmó el convenio para la producción y emisión del ciclo 1999 del Informativo Universitario. El presente acuerdo se inscribe en el marco del convenio general y en particular de su numeral dos, "Objetivos generales" y da continuidad al "Convenio Especifico" antes mencionado.

En dicho convenio se establece: "DEVNET/TIPS apoyará profesionalmente la difusión a nivel nacional, regional e internacional de las diversas actividades de la Universidad, creándose a tales efectos un servicio que se denominará *INFORMATIVO UNIVERSITARIO*."

Durante 1997 se diseñó, produjo y emitió durante 21 semanas en TV y 28 semanas en radio, habiéndose producido 30 "micros" originales el "Informativo Universitario" (inicio de la emisión 17 de junio de 1997 hasta el 7 de noviembre de 1997 en las versiones de televisión (Canal 5), radial (CX8 Radio Sarandí, CX14 El Espectador, CX30 Radio Nacional y 100.3 X FM) y a través de Internet en versión multimedia (texto, imagen, y locución) (<http://www.rau.edu.uy/infouniv>).

En el mes de junio y hasta el 24 de setiembre durante 16 semanas se produjo el ciclo del año 1999 del Informativo Universitario, con una duración promedio de 8 minutos, y que fuera emitido los días viernes y martes por Canal 5 SODRE y por las radios CX 8 Radio Sarandí, CX 24 Nuevo Tiempo, CX 30 Radio Nacional, 100.3 X FM, 104.5 Metrópolis con una especial cobertura para las actividades del 150 aniversario de la Universidad de la República.

Desde la semana del 18 al 22 de setiembre de 2000 y hasta fines de noviembre se acordó realizar la producción del ciclo 2000 del INFORMATIVO UNIVERSITARIO, con una duración promedio de 8 minutos, emitido por los siguientes medios televisivos:

CANAL 5	lunes 14 hrs.
CANAL 10	sábado 10 hrs.
TCC (canal 20)	sábado 17.50 hrs.
MONTECABLE (canal 22)	jueves 19.20 hrs.
TV CIUDAD (canal 24)	domingo 19 hrs.



Universidad de la República

Se transmitirá a todo el país por la Red Uruguaya de Televisión.

También se irradia por los siguientes medios radiales:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sarandi AM 690	METROPOLIS 104.9 fm	X FM 100.3	SETIEMBRE fm 101.1	Nuevo tiempo 1010 am
10.03 hrs.	8,55 hrs.	10,00 hrs.	13.30 hrs.	12.23 hrs.
Nueva 91,9 fm	OCEANO 93.9 fm	CX 30 radio nacional	Setiembre fm 97.5 (maldonado)	810 am'el ESPECTADOR
13.00 hrs.	8.50 hrs.	13.30 hrs.	13.30 hrs.	13,25.hrs.

Ambas partes realizaron una evaluación de la experiencia realizada y la valoraron positivamente, resolviendo la continuidad del programa que estará regido por las cláusulas subsiguientes:

Art. 2 Ampliación de la producción del Informativo Universitario ciclo 2000

a. Producción televisiva

DEVNET/TIPS producirá tres informativos de 8 minutos de duración promedio cada uno, para la emisión televisiva, en formato profesional.

La emisión se realizará al ritmo de un informativo semanal en el periodo fines de noviembre hasta el mes de diciembre del 2000 a emitirse por los medios anteriormente mencionados y eventualmente otros medios televisivos abiertos o por cable.

Todos los aspectos técnicos y profesionales serán de responsabilidad de DEVNET: (producción periodística, producción, filmación, edición, sonorización, etc.) hasta el producto final.

b. Producción radial

DEVNET/TIPS se hará cargo de producir con el mismo contenido que los "informativos televisivos, tres informativos radiales. Con igual ritmo de producción de uno por semana.

c. Colocación en Internet

DEVNET/TIPS se hará cargo de colocar en aplicaciones multimedias (imagen, sonido y texto) las tres emisiones *Informativo Universitario* mencionadas en el apartado a y b de este convenio, en el web-site ya en funcionamiento.

Art. 3. Emisión del Informativo Universitario

DEVNET/TIPS se hará cargo de la distribución semanal (una o dos veces de acuerdo al programa que se establezca con diferentes medios) del material televisivo y radial a los diferentes canales o emisoras radiales con las cuales la Universidad realice acuerdos o contrate espacios para la difusión del *Informativo Universitario*.



Universidad de la República

DEVNET brindará su asistencia profesional para la planificación del uso de los medios a ser utilizados por la Universidad para que el Informativo Universitario obtenga los mejores niveles de difusión.

La contratación de los medios será realizada directamente por la Universidad de la República.

Art. 4. Duración del convenio

El presente convenio se extenderá hasta completar la emisión de los diferentes programas televisivos y radiales descriptos en el presente convenio.

Art. 5. Cronograma

La producción del Informativo Universitario del ciclo 2000 se extenderá hasta fines de diciembre, incluyendo las tres semanas de edición, objeto de esta ampliación, a un ritmo de un "micro" televisivo y radial por semana.

Art. 6. Costos

Por los diferentes servicios descriptos la Universidad de la República abonará a DEVNET: la cantidad equivalente a U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil), a un tipo de cambio de \$U 12.50 (pesos uruguayos doce con cincuenta).

Art. 7. Forma de pago

De acuerdo a la modalidad establecida en el Project Document URU 97023 los pagos de la Universidad de la República se realizarán directamente a la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD en Montevideo.

Art. 8. Domicilios

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos derivados de este convenio, en los indicados como suyos en las respectivas comparecencias.

DE CONFORMIDAD, con las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente convenio suscribiendo dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Ing. Rafael Guarga
Rector

Esteban Valenti
Presidente

Daniel Barrios Musto
Secretario